

La informática como herramienta de verificación ante la problemática de las *fake news*

Julián Fernández Oyuela, Belén Álvarez, Sebastián Lasia, Bruno Constanzo,
Ana Haydée Di Iorio

Universidad FASTA, Avellaneda 3341, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina
{julianfernandez, mbelenalvarez, slasia, bconstanzo,
diana}ufasta.edu.ar

Abstract. En nuestro país, la utilización de las redes sociales como medio de información se revela como motivo de gran preocupación ante la propagación a escala mundial de noticias formateadas falsamente con el objetivo de contaminar la esfera pública. En este sentido, el trabajo se focaliza en la utilidad de la informática como herramienta de detección y verificación de noticias, tomando como referencia algunos filtros automatizados que vienen siendo utilizados por plataformas como Google y Facebook que ya han realizado retiros de contenido, basados en algoritmos o bloqueadores de contenidos, para derribar el alcance de determinados contenidos en Internet, o para eliminarlos por completo.

Keywords: democracia; fake news; redes sociales; algoritmos.

1 Introducción

Los cambios tecnológicos de los medios de comunicación masiva repercuten en el desarrollo del sistema democrático, siendo la expansión de la búsqueda de información mediante plataformas web la transformación más paradigmática. La digitalización de la noticia ha ampliado el alcance de los medios a un público masivo a través de Internet y las redes sociales. Pero también ha favorecido la irrupción de un ambiente de desinformación que plantean nuevos debates e interrogantes acerca del proceso de construcción de la noticia y los riesgos que la difusión masiva que las denominadas “*fake news*” conllevan en los procesos electorarios y en la circulación diaria de noticias, siendo el proceso electorario el lugar ideal para la propagación de las consideradas falsas. Episodios como las elecciones presidenciales de Estados Unidos en 2016, el referéndum del Brexit en el Reino Unido en 2017 [7-9] y las elecciones en Brasil, en 2018, han incitado aún más el debate sobre la posible influencia de la información manipulada en el resultado de los sufragios.

Por su propia estructura, las plataformas digitales favorecen la aparición y propagación de contenido multimedia (imágenes y texto), circunstancia que es aprovechada tanto por medios de comunicación tradicionales, como los diarios, pero también puede

adfa, p. 1, 2011.

© Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2011

destinarse este alcance a la divulgación de una falsedad. La capacidad de influencia de éstas plantea algunos interrogantes como las condiciones de aparición de una noticia por sí misma, las características internas o gramaticales que puedan diferenciarlas, el marco legal de un país, las condiciones de aparición y citado de fuentes periodísticas, además de la incorporación de las interacciones en las social media y los algoritmos para diseminar contenidos, e instrumentado por los denominados “bots” (software que replica las noticias usando perfiles falsos).

Hoy en día los debates sobre cuestiones públicas se desarrollan en las redes sociales, la gente recibe sus noticias a través de plataformas digitales y los políticos promueven sus ideas utilizando estos mismos medios. Internet se ha transformado en nuestra nueva plaza pública. Aquí, el modelo de periodismo no juega un papel dominante de gatekeeper ni marcan la agenda. Por otra parte, se puede constatar que la propia existencia del fenómeno de las *fake news* tiene que ver con la crisis de credibilidad de esta área. Muchos sitios, preocupados por conseguir anuncios publicitarios "a cualquier costo", no chequean los contenidos y se limitan a mensajes descontextualizados o desactualizados, contribuyendo al ambiente de desinformación on-line.

Finalmente, se configura un escenario en el que los ciudadanos se ven incapaces de distinguir entre lo que es el periodismo y lo que no, reforzándose la imposibilidad de discernimiento entre realidad y ficción, como así también la dificultad por parte de los lectores de juzgar entre una noticia verdadera y una falsa. Por esto, el desafío al que se enfrentan en el campo jurídico, del periodismo y de la ingeniería informática consiste en redefinir los parámetros del discurso civil en la nueva esfera pública sin restringir el pluralismo.

En este contexto, se entiende necesario el acompañamiento de la discusión sobre el fenómeno de las *fake news* a partir del estudio de cómo podría darse una regulación de estas noticias falsas, mediante alternativas de detección y tratamiento para evitar su propagación. Vistos algunos proyectos de ley, como los de Argentina y Brasil, evalúan para penalizar la difusión de estas noticias, es que se torna relevante la elaboración de un conjunto de indicadores que permitan al ciudadano detectar el grado de veracidad de un contenido, así como también, analizar algunos filtros automatizados que vienen siendo utilizados por plataformas como Google y Facebook, quienes han realizado retiros de noticias sobre diferentes temáticas, basados en algoritmos o bloqueadores, para derribar el alcance de determinadas informaciones en Internet, cuando no para eliminarlos por completo, incurriendo muchas veces en censura privada.

Algunos autores plantean soluciones acerca de cómo bloquear sitios web cuestionables o degradar los resultados en los motores de búsqueda, utilizándose con mayor frecuencia, las asociaciones con agencias de chequeo ("*fact-checking*") que insertan "sellos de chequeo" en noticias seleccionadas en Internet. El presente trabajo busca problematizar el fenómeno de las *fake news* desde un enfoque interdisciplinario, orientado por la Informática con aportes de la criminalística, el derecho y la comunicación.

2 La problemática de las *fake news*

¿A qué se denomina *fake news*? ¿A quién cabe el análisis de un contenido para caracterizarlo como falso? ¿Cuáles son las diferencias entre la noticia fraudulenta y la información simplemente equivocada? En esta línea, Diogo Rais entiende que la traducción de este término no debe ser simplemente "noticias falsas", sino "noticias fraudulentas, sabidamente mentirosas, producidas con la intención de provocar algún daño". Según este autor se requieren tres elementos para que sean objeto de regulación por el Derecho: falsedad, dolo y daño [1]. Además, Ronaldo Porto Macedo destaca que la novedad está en la posibilidad de producción intencional y organizada de un contenido falseado con un propósito de manipulación de la verdad, con la intención de generar algún tipo de ventaja económica o política indebida, sumada al gran potencial de multiplicación y disseminación en las redes [2]. En otras palabras, hay un complejo agregado de mensajes distribuidos a gran escala, a veces con el uso de *bots* electrónicos, que se destinan a un propósito de manipulación y desinformación, desequilibrando, por ejemplo, un escenario electoral.

Con la problematización de este fenómeno, el foco debe ser colocado en la circulación. Se observa entonces que hay producción de textos que asumen características periodísticas con el propósito de capturar la credibilidad construida por los medios de comunicación tradicionales a lo largo del tiempo. Por otra parte, la TV, radio y los periódicos están participando en la discusión con el objetivo de rescatar el lugar de privilegio en la producción de informaciones de calidad y, consecuentemente, mantener el oligopolio mediático comercial históricamente construido [5]. Por lo tanto, la caracterización de las *fake news* involucra un debate mucho más profundo acerca del fomento de la diversidad y pluralidad en el debate público y de métodos para educar a los millones de usuarios que buscan informaciones en las redes sociales. Estos dirigen su atención a textos que confirman sus opiniones y refuerzan sus creencias preexistentes y, por lo tanto, "los usuarios privilegian contenidos que confirman sus visiones de mundo" [3]. La construcción de una noticia gira siempre alrededor de un qué y un quién, es decir, los hechos relevantes y los protagonistas de la misma. Los criterios de noticiabilidad, por su parte, guían la selección de acontecimientos asociados a procedimientos en las prácticas productivas de los medios de comunicación.

El presente trabajo propone, de forma inédita, un enfoque interdisciplinario para abordar la problematización de las *fake news*, desde un enfoque jurídico, periodístico e informático. Desde el Derecho, explorar el contenido de los proyectos de ley existentes que buscan regular las noticias falsas; desde un enfoque periodístico, algunas decisiones tomadas por algunas plataformas y por chequeadores de contenido; y desde la informática acerca del funcionamiento de los filtros ya utilizados por plataformas Google y Facebook que se basan en algoritmos o bloqueadores de contenidos para derribar el alcance de determinados contenidos en Internet, o para eliminarlos por completo. Estas

perspectivas buscan dar sustento técnico transparente para difundir una cultura de responsabilidad y concientización entre los usuarios.

3 Las fake news y la Informática como respuesta

La informática ha permeado en los últimos años todas las actividades humanas, dando origen a la llamada “Sociedad de la Información”. Con el auge de las *fake news*, esta ciencia se presenta como herramienta de soporte para comprender y categorizar los contenidos dentro de la web, y brindar conocimientos para enfrentar la problemática social que presentan las mismas.

Es posible, mediante técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP, del inglés *Natural Language Processing*), etiquetar las noticias, de acuerdo con distintos criterios, lo que permite realizar un análisis de las mismas, y ayuda a definir qué puede ser considerado *fake news* y qué no. La detección conceptos clave, el filtrado automático y la relación de este proceso con indicadores previamente definidos y categorizados, puede utilizarse para definir, según graduaciones preestablecidas, el nivel de veracidad de la nota que se presenta, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los requisitos previamente establecidos por parte del proceso de etiquetado de esta. El desarrollo de estas funciones permite organizar la información disponible que las propias noticias brindan al usuario, ayudando a que un sujeto pueda concluir por sus propios medios si se encuentra ante una falsedad o no, mediante la implantación de estas técnicas informáticas. Es decir, estas técnicas propias de la ciencia informática se convierten en herramientas que permiten al usuario humano analizar y decidir sobre un gran conjunto de contenidos, delegando en la computadora el análisis de criterios e indicadores cuya evaluación puede ser automatizada, y dejando en el ser humano el razonamiento final y la decisión sobre qué debe ser considerado como una noticia confiable, dudosa o falsa. Sumado a esto, las diferentes aplicaciones de estos procesos y métodos como el procesamiento automático de textos posibilita localizar e identificar partes y características de este y rastrear su origen en social media. Es posible también la utilización de técnicas de procesamiento y búsqueda de imágenes para determinar el origen de las mismas. Esto puede servir a enfrentar una mecánica de *fake news* que se ha visto con mayor frecuencia últimamente, en la que se reutiliza una imagen (en general, poco conocida), cambiando el contexto y presentándola como evidencia de un hecho falso.

4 Acciones tomadas por plataformas

Facebook, Google, Twitter y Bing lanzaron la iniciativa “*The Trust Project*” [4], pensado para funcionar como indicador de veracidad. Este proyecto se denomina como “*un consorcio internacional de medios de comunicación que establece estándares de confianza y trabaja con plataformas tecnológicas para reafirmar el compromiso del*

periodismo con la transparencia, la precisión, la inclusión y la imparcialidad de manera que los lectores puedan tomar decisiones informadas”, trabajando en conjunto motores de búsqueda y plataformas de redes sociales, aplicando metodologías centradas en el análisis de datos, sirviendo como metadatos de dichos indicadores para distinguir entre noticias. Los indicadores de confianza suponen un compromiso con:

1. Equidad y exactitud: publicación de correcciones o aclaraciones tan pronto como sea posible.
2. Explicación de la misión, fuentes de financiación y la organización que respalda a los medios.
3. Acceso a los métodos y cómo/dónde se obtiene la información.
4. Diversidad de voces y perspectivas.
5. Espacios para fomentar el diálogo con los lectores.

Al evaluar una noticia, *The Trust Project* utiliza como indicadores los principios y los valores con los que un determinado medio trabaja, qué organizaciones y empresas lo financian, así como la experiencia con la que cuenta el redactor, el género periodístico al que pertenece la noticia, y las fuentes que se presentan en el texto. Además, considera el método de trabajo utilizado en la construcción de la noticia, el origen de la cual proviene (ya sea un suceso local al medio o internacional), y la diversidad de perspectivas analizadas. *The Trust Project* también prioriza los medios que fomentan la participación activa de sus lectores, por ejemplo, a través de mecanismos de comentarios.

En cuanto a Google, el tag de “*Fact Check*” indica a los usuarios si la información de cierto enlace ha sido constatada por una o más de las 115 organizaciones independientes dedicadas con las que tienen alianza. En los resultados el usuario visualiza qué dato o afirmación está siendo revisado, quién hizo la afirmación, quién lo verificó, y un pequeño resumen que indica si es cierto, en su mayoría cierto, o falso, entre otras opciones. En 2017, Facebook lanzó diez consejos [10] para no caer en las *fake news*, a saber:

1. Corroborar los títulos de las noticias. Prestar atención a los que son llamativos.
2. Verificar las URLs.
3. Investigar la fuente.
4. Verificar el tipo de formato de la noticia.
5. Prestar atención a las fotos.
6. Comprobar las fechas.
7. Verificar los hechos presentados.
8. Consultar diversos medios sobre la misma noticia.
9. Verificar la veracidad de la noticia.
10. Compartir solamente noticias que hayan superado este análisis.

Estos consejos giran alrededor de tres ejes fundamentales. El primero de estos consiste en enfrentar la situación que existen sitios malintencionados que simulan ser diarios o portales de noticias reconocidos, para publicar información falsa o distorsionada. El segundo eje principal de estos consejos consiste en verificar la noticia: tanto desde su formato, como las fechas, hechos y buscar si ésta ha sido reportada por otros medios.

El tercer eje de los consejos gira alrededor de la viralización del contenido, y recomienda a los usuarios únicamente compartir contenido que hayan verificado es real.

5 Proyecto de ley en Argentina

El 28 de agosto del 2018 Juan Fernando Brügge presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación [6]. Dicho proyecto tiene como objetivo principal la creación de una comisión llamada “Comisión de Verificación de Noticias Falsas”, formada por periodistas y académicos, para la detección, reconocimiento, rotulación y prevención de las noticias falsas, difundidas en medios digitales durante las campañas electorales nacionales. La comisión revisará las publicaciones denominadas “artículos, informes, declaraciones” para verificar la realidad de los hechos, quedando exentas de verificación las columnas de opinión. Si la comisión encuentra una noticia falsa, inmediatamente debe comunicar a la Cámara Nacional Electoral, quien puede adoptar medidas como:

1. Ordenar a los proveedores de internet que rotulen una noticia como “Noticia de dudosa credibilidad”.
2. Requerir a los proveedores de internet la reducción de la distribución de la noticia catalogada como “Noticia de dudosa credibilidad”.
3. Registrar en la página web creada por la Cámara Nacional Electoral como noticia de dudosa credibilidad la determinada por la Comisión, la que será de libre acceso para los ciudadanos y los medios de comunicación.

Los proveedores de internet contarán entonces con un plazo de doce horas para poder cumplir con las medidas ordenadas por la Cámara Nacional Electoral, en caso de no cumplir con lo ordenado deberán pagar multas que llegan hasta los \$100.000, inhabilitación hasta 10 años en el Sistema de Proveedores del Estado, y la suspensión por dos (2) años del portal o la red que, habiendo sido denunciados, no levante el contenido falso o malicioso.

Se debe destacar que estas medidas propuestas en el Proyecto de Ley se enfocan en el actor equivocado. En cuanto a la medida (1), los proveedores de internet no se encuentran en facultad de poder rotular una noticia. Cuanto mucho, lo que hacen los ISPs es vincular al usuario de internet con un servidor, que es el que provee el contenido en cuestión. Sería en este lugar donde se podría aplicar algún tipo de rotulado sobre las noticias, y sería sobre los dueños u operadores de ese servidor que debería recaer la responsabilidad de rotulación.

Con respecto a la medida (2), dado el extenso uso del protocolo HTTPS [10, 11] en la actualidad, los ISPs no pueden determinar a qué parte de un sitio está accediendo un usuario, en todo caso podrán registrar el dominio al cuál se accede. Por dar un ejemplo, si un usuario quisiera entrar a la URL <https://www.ejemplo.com.ar/contenido-falso.html>, el ISP tan sólo podrá analizar que hay un acceso al dominio www.ejemplo.com.ar, sin tener la capacidad de ver a qué contenido en particular se quiere acceder

dentro del mismo, ya que esta información viaja cifrada. Es decir, hay una limitación técnica, imposible de superar, que no permite a los proveedores de internet cumplir con la medida propuesta por el Proyecto de Ley.

En última instancia, la eventual inhabilitación de los ISPs como proveedores del Estado hace imaginar a los autores una situación hipotética: ante una eventual decisión de la Cámara Nacional Electoral de suspender un contenido determinado se genera una reacción en cadena donde, uno a uno, los proveedores de Internet del país, incapaces de responder a las demandas de la CNE, van perdiendo su status de proveedores del estado. Llevado al extremo de inhabilitar a todos los ISPs de una región, esto ocasionaría la desconexión de las oficinas públicas y dependencias del estado que no cuenten con conectividad propia a Internet.

6 Conclusiones

De acuerdo a las problemáticas sociales expuestas, se desprende la necesidad de un estudio multidisciplinario de la problemática, que ayude a identificar aspectos e indicadores que contribuyan a regular el ambiente de desinformación en Internet, específicamente las *fake news*. La propuesta de Proyecto de Ley analizada tiene deficiencias técnicas, y, de ser aprobada en su forma actual, incluso supone un riesgo para la sociedad.

Es evidente que debe darse un debate, que involucre al derecho, la ingeniería, el periodismo, la comunicación social, y otras disciplinas que puedan aportar a la discusión. Este debate debe tener una mirada holística del problema, y brindar soluciones reales e implementables, que no desencadenen en una mayor problemática para la sociedad. Esto permitirá hacer una contribución al uso ético de la tecnología, sin vulnerar los derechos humanos fundamentales de libertad de expresión, acceso a la información y privacidad de los usuarios de Internet, y la sociedad en general. Más aún, ayudando a detectar contenido falso o tendencioso, estos derechos se verán fortalecidos.

Referencias

1. RAIS, Diogo. Entrevista para site Conjur, 12 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.conjur.com.br/2018-ago-12/entrevista-diogo-rais-professor-direito-eleitoral>.
2. MACEDO JÚNIOR, Ronaldo Porto. Fake News e democracia. 2018. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yv_8zv7YL_I.
3. DELMAZO, Caroline; VALENTE, Jonas C. L.. Fake news nas redes sociais online: propagação e reações à desinformação em busca de cliques. *Media & Jornalismo*, [S.l.], v. 18, n. 32, p. 155-169. Mayo 2018. ISSN 2183-5462. Disponible en: <http://impactum-journals.uc.pt/mj/article/view/5682>.

4. The Trust Project. <https://thetrustproject.org/>
5. STROPPA, Tatiana. Fake News e Estado Brasileiro: análise de projetos de lei e da criação do Conselho Consultivo sobre Internet e Eleições. CIDDI 2018.
6. BRÜGGE, Juan Fernando. Proyecto de Ley: Creación de la Comisión de Verificación de Noticias Falsas Difundidas en Redes Sociales.
7. CADWALLADR, Carole; GRAHAM-HARRISON, E. The Cambridge Analytica Files. The Guardian. 2018. Disponible en: http://davelevy.info/Downloads/cabridgeanalyticfiles%20-theguardian_20180318.pdf.
8. GRANVILLE, Kevin. Facebook and Cambridge Analytica: What You Need to Know as Fallout Widens. The New York Times. Marzo 2018. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/03/19/technology/facebook-cambridge-analytica-explained.html>.
9. 4 claves para entender el escándalo político de Cambridge Analytica y Facebook. Diario La Nación. Marzo 2018. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/4-claves-para-entender-el-escandalo-politico-de-cambridge-analytica-y-facebook-nid2118307>.
10. RESCORLA, E. HTTP over TLS. Network Working Group. Request For Comments: 2818. Mayo 2000. Disponible en: <https://tools.ietf.org/html/rfc2818>.
11. DIERKS, T.; RESCORLA, E. The Transport Layer Security (TLS) Protocol Version 1.2. Network Working Group. Request For Comments: 5246. Agosto 2008. Disponible en: <https://tools.ietf.org/html/rfc5246>.